

## Comunicado

### **Gobierno Panameño aprueba procedimiento de solicitud de visa electrónica para peregrinos de la JMJ 2019 residentes en países sin representación consular de Panamá**

El presidente de la República de Panamá, S.E. Ing. Juan Carlos Varela, firmó el Decreto Ejecutivo N° 607 de 20 de septiembre de 2018, mediante el cual se establece el procedimiento de visa electrónica. Esta facilitará la obtención de visa para los peregrinos inscritos en la Jornada Mundial de la Juventud de 2019, residentes de países donde no exista presencia consular panameña.

El decreto establece que el peregrino inscrito en el evento, que se celebrará en la ciudad de Panamá del 22 al 27 de enero de 2019, con la presencia del Papa Francisco, deberá solicitar su visa de turista para ingresar a la República de Panamá a través de una solicitud especial para la JMJ 2019.

A continuación les detallamos los pasos a seguir para completar de manera satisfactoria su solicitud:

1. Entrar a la página web del Sistema Nacional de Migración de Panamá [www.migración.gob.pa](http://www.migración.gob.pa).
2. Elige un idioma.
3. Lea las indicaciones y requisitos que debe aportar. Aplica únicamente para los inscritos en la Jornada Mundial de la Juventud (Peregrino, Voluntario, Religiosos o Religiosas, Sacerdotes, Obispos y Prensa) y para aquellos ciudadanos de países que requieren Visa para entrar a Panamá y no cuentan con representación Consular.
4. Complete todos los campos del formulario en línea de solicitud de visa ya que todos los espacios son importantes.

Se deben adjuntar los siguientes requisitos:

- a. Copia completa del Pasaporte escaneado del solicitante, con un mínimo de tres (3) meses de vigencia al momento de ingresar a Panamá.



- b. El recibo de pago de inscripción de la JMJ del grupo al que pertenece el solicitante.
  - c. Adjuntar el certificado para la solicitud de visado, el cual debe aparecer validado por el Coordinador General de la JMJ, quien confirma que el solicitante pertenece al grupo pagante especificado y la confirmación del Obispo Diocesano o su delegado con firma y sello original (más no así digital).
  - d. Reservación aérea comprobada con itinerario de regreso a su país de origen o destino.
5. Después de completar toda información de la Solicitud de Visa, el formulario llegará de manera inmediata al Servicio Nacional de Migración quienes evaluarán si la misma será aprobada o negada. En caso que sea aprobada, el sistema generará una visa con número de referencia, código de barra y marca de agua y será enviada al correo del solicitante un PDF con la aprobación de la Visa. En caso que haya sido negada, le llegará un correo al solicitante comunicándole que su visa fue denegada.
6. Se debe imprimir la Visa electrónica. El día de su viaje, lleve su visa impresa lista para ser mostrada en caso que se la solicite la línea aérea, oficiales de Migración de algún país en donde se realice tránsito y al oficial de Migración de Panamá.

Es importante recordar que se ha definido como fecha límite para realizar los trámites consulares, el día **14 de noviembre de 2018**. Cualquier consulta que presenten, no duden en escribir al correo [internacional@panama2019.pa](mailto:internacional@panama2019.pa). Esperamos que esta sea una buena noticia para ustedes y que puedan continuar con fe, su peregrinar hacia la JMJ 2019. ¡Nos vemos en Panamá!

